



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1955

Viernes 21 de enero

Número 16

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el término municipal de Valluércanes (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, número 277, de fecha 4 de diciembre de 1954), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 24 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos, 10 de enero de 1955.

El Gobernador.

Jesús Posada Cacho

### Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Burgos

#### Sociedades cooperativas

El Decreto de 9 de abril de 1954 reglamenta las exenciones fiscales de las sociedades cooperativas, y al objeto de cumplir los fines que el mismo expresa, dichas sociedades deberán presentar en la Adminis-

tración de Rentas Públicas de esta provincia, en unión de un ejemplar de los Estatutos porque se rigen, una declaración duplicada en la que consten los siguientes datos: 1.º Fecha de su constitución. 2.º Fecha de la Orden del Ministerio de Trabajo aprobando sus Estatutos y número del «Boletín Oficial del Estado» en que se inserta. 3.º Número de inscripción en el Registro de Cooperativas en dicho Ministerio. 4.º Número del artículo 2.º del Decreto de referencia en que considera comprendida. 5.º Detalle de las operaciones que realiza.

Además de los expresados datos las sociedades cooperativas que a continuación se indican harán constar en la declaración de referencia los siguientes:

#### Tratándose de cooperativas del campo

Relación de los socios integrados en la Cooperativa.

Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento del término municipal respectivo en que consten los líquidos imponibles que por rústica y pecuaria tengan en conjunto asignados cada uno de los socios cooperadores por las fincas que, según los documentos fiscales correspondientes, posean en dichos términos municipales.

#### Tratándose de cooperativas de producción

Relación de los socios integrados en la Cooperativa con expresión de su condición laboral.

#### Tratándose de cooperativas de consumo

Relación de los socios integrados en la Cooperativa con expresión de su condición social.

Todas las Cooperativas darán conocimiento a esta Administración de las variaciones que se produzcan en los datos consignados en sus declaraciones iniciales.

Burgos, 18 de enero de 1955.—  
El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego Escudero.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Edicto

D. José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad de Burgos,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de D. Fulgencio García Abad, mayor de edad, labrador y vecino de esta ciudad, contra doña Angela Ortega Miguel, sobre elevación a escritura pública de un contrato privado de compraventa y otros extremos, en cuyos autos y por fallecimiento de la demandada D.ª Angela Ortega Miguel, por el presente se llama a los herederos de la misma D.ª Damiana, D.ª Margarita y D. Luis Martínez Ortega, cuyas direcciones y paradero se ignora, para que el término de nueve días improrrogables a contar desde

la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en dichos autos por medio de Abogado y Procurador que les defiendan y representen, bajo apercibimiento de continuar el pleito en su rebeldía y como así se seguía, contra la demandada fallecida.

Dado en Burgos, a 28 de diciembre de 1954.—El Magistrado Juez, José Antonio Seijas Martínez.—El Secretario (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

#### Instalaciones eléctricas

##### NOTA-ANUNCIO

A los efectos que preceptúa el artículo 17 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Zamora, remite un ejemplar del proyecto presentado por la S. A. Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», que solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas la autorización administrativa necesaria para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 230.000 voltios, de Villalcampo (Zamora) a Burgos, como parte comprendida de la instalación general que será desde la Central Hidroeléctrica, situada sobre el río Duero, en el término municipal de Villalcampo (Zamora), hasta la Subestación de Ormaiztegui (Guipúzcoa).

El objeto de la línea general es la alimentación de las subestaciones de Burgos, Puentelarrá, Vitoria y Ormaiztegui, desde las cuales se abastecerá de energía eléctrica a las Provincias Vascongadas, Burgos, Navarra y Logroño.

El trazado de la línea se divide en dos secciones: Central de Villalcampo-La Mudarra, de 103,665 kilómetros de longitud, y La Muda-

rra Burgos, de 120,018 kilómetros.

En este segundo trozo, que atraviesa las Provincias de Valladolid, Palencia y Burgos, el trazado se desarrolla en lo que afecta a esta Provincia, por los términos municipales de Revilla Vallejera, Vizmao, Los Balbases, Villaquirán de los Infantes, Villaldemiro, Celada del Camino, Viñestres de Muñó, Villagutiérrez, Medinilla de la Dehesa, Rabé de las Calzadas, Tardajos, Villalbilla de Burgos y Burgos.

La línea cruza los servicios e instalaciones siguientes:

1. a) Camino vecinal de la de Burgos a Portugal a Pedrosa del Príncipe, kilómetro 3,112.

b) Línea eléctrica a 3 kilovoltios de Electra de Burgos.

2. Camino vecinal de la de Burgos a Portugal a Los Balbases, kilómetro 4,080.

3. Línea eléctrica a 3 kilovoltios de Electra de Burgos.

4. C. L. de Melgar de Fernamental a Pampliega, kilómetro 28,970.

5. Línea eléctrica a 3 kilovoltios, propiedad de Electra de Burgos.

6. a) Camino vecinal de Villaldemiro a Sasamón, kilómetro 2,062.

b) Línea eléctrica a 3 kilovoltios de Electra de Burgos.

7. Camino vecinal de Estépar a Iglesias, sin kilómetro.

8. Camino vecinal de Villanueva de Argaño a Estépar, kilómetro 9,500.

9. Línea eléctrica a 3 kilovoltios de Electra de Burgos.

10. a) Línea eléctrica a 3 kilovoltios de Electra de Burgos.

b) C. N. de Logroño a Vigo, kilómetro 122,230.

c) Línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.

11. Línea eléctrica a 3 kilovoltios de Electra de Burgos.

12. Id. id. id.

13. Id. id. id.

14. a) Camino vecinal de Burgos a Villalónqujar.

b) Línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.

c) Línea eléctrica a 3 kilovoltios de Electra de Burgos.

15. Id. id. id.

16. Id. id. id.

También se cruzan varios caminos de uso público, terrenos de dominio público y de propiedad particular.

Todos estos cruzamientos se verificarán conforme determinan los Reglamentos y disposiciones vigentes.

Las características principales de la línea son: Tipo de corriente, trifásica; Frecuencia, 50 períodos; Tensión máxima en cabeza de línea, 230.000 voltios; Potencia máxima a la llegada, 170.000 kilovoltios; Disposición de los conductores, horizontal.

Los conductores serán de aluminio acero de sección total 381,54 milímetros cuadrados, formados por 54 hilos de aluminio de 2,82 milímetros de diámetro y 7 hilos de acero de 2,82 milímetros de diámetro. Sección de aluminio 337,4 milímetros cuadrados, equivalentes a una sección de cobre de 212,4 milímetros cuadrados. Diámetro total del cable, 25,38 milímetros.

Los apoyos estarán constituidos por torres metálicas de acero laminado y su altura viene determinada por la distancia mínima del conductor al terreno, que se fija en 7 metros.

El vano normal es de 325 metros.

La Sociedad peticionaria solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de propiedad particular, cuya relación de propietarios se inserta a continuación.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este periódico oficial en que se inserte el anuncio, para que los que se consideren perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los términos municipales a que afectan las obras.

Burgos, 21 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

## RELACION DE PROPIETARIOS QUE SE INDICA

Finca número	PROPIETARIO	RESIDENCIA	Nombre de la finca o pago
Término municipal de Revilla Vallejera			
3448	Comunal del Ayuntamiento	Revilla Vallejera	El Robledal.
3449	Herederos de Marcos Plaza	Valladolid	Los Carriles.
3450	Camino al monte		Idem.
3451	Dolores Escribano	Revilla Vallejera	Idem.
3452	Julio Rebollo	Idem	Idem.
3453	José de los Mozos	Idem	Idem.
3454	Hros. de Modesto Varas	Idem	Idem.
3455	Hros. de Aurelio Palacín	Idem	Idem.
3456	Concordio Plaza	Salamanca	Idem
3457	Vidal Muñoz	Revilla Vallejera	Idem.
3458	Hros. de Francisco Alvarez	Idem	Idem.
3459	Secundino Apulgard	Valladolid	Idem.
3460	Fidela Alvarez	Villazopeque	Idem.
3461	Hros. de Modesto Varas	Revilla Vallejera	Idem.
3462	Agustín Rebollo	Idem	Idem.
3463	Juventino Castrillo	Idem	Idem.
3464	Hros. de Epifanio Salvador	Idem	Idem.
3465	Camino de Valbuena de Pisuerga	Idem	Idem.
3466	Filomena Palacín	Idem	Idem.
3467	Cayo Zamorano	Idem	Fuente Carnero
3468	Filomeno Palacín	Idem	Idem
3469	Paula Gabriela	Barcelona	Idem
3470	Eugenio de los Mozos	Revilla Vallejera	Idem
3471	Antolín Tejero	Bilbao	Idem
3472	Juventino Castrillo	Revilla Vallejera	Idem
3473	Hros. de César Goya	Villodrigo	Idem
3474	José Zamorano	Revilla Vallejera	Camino Astudillo
3475	Hros. de Heriberto Cabia	Idem	Idem.
3476	Beremunda Zamorano	Idem	Idem.
3477	Rosa Mínguez	Idem	Idem
3478	Arcadia Salvador	Idem	Idem.
3479	Constantina Barrenechea	Idem	Idem
3480	Hros. de Epifanio Salvador	Idem	La Lora.
3481	Hros. de Heriberto García	Idem	Idem
3482	José Zamorano	Idem	Idem
3483	Eucasio Rebollo	Idem	Idem
3484	Hros. de Francisco Alvarez	Idem	Idem
3485	Vidal Muñoz	Idem	Idem
3486	Hros. de Hipólito Martín	Idem	Idem
3487	Concordio Plaza	Salamanca	Idem.
3488	Inés López	Revilla Vallejera	Idem.
3489	Victorino Palacín	Idem	Idem
3490	Enrique Rebollo	Idem	Idem
3491	Juventino Castrillo	Idem	Idem.
3492	Hros. de Epifanio Salvador	Idem	Idem
3493	Fidel Molinero	Idem	Idem
3494	Juventino Castrillo	Idem	Idem
3495	Camino de la Lora	Idem	Idem.
3496	Filomeno Palacín	Idem	Idem
3497	Francisco de los Mozos	Villamedianilla	Idem
3498	Dolores Escribano	Revilla Vallejera	Idem
3499	Concordio Plaza	Salamanca	Navefría.
3500	Gregorio Palacín	Villamedianilla	Idem
3501	Eliseo Plaza	Revilla Vallejera	Idem
3502	Dolores Escribano	Idem	Idem.
3503	Prisciano Palacín	Idem	Idem
3504	Aureliano Delgado	Idem	Idem
3505	Carretera a Vallejera, kilómetro 3,112	Idem	Idem

3506	Moisés de los Arcos	Villamedianilla	Fuentemarial-
3507	Fidela Castrillo	Revilla Vallejera	Idem
3508	Juventino Castrillo	Idem	Idem
3509	Hros. de Modesto Varas	Idem	El Macho.
3510	Dolores Escribano	Idem	Idem
3511	Prisciano Palacín	Idem	Cerrajales.
3512	Antonio Alonso	Valladolid	Idem
3513	Rosa Mínguez	Revilla Vallejera	Idem
3514	Prisciano Palacín	Idem	Idem
3515	Isidro Salvador	Idem	Idem
3516	Juventino Castrillo	Idem	La Doctora.
3517	Restituto Becerril	Villamedianilla	Cuestalobar.
3518	José de los Mozos	Revilla Vallejera	La Chivita.
3519	Restituto Becerril	Villamedianilla	Cuestalobar.
3520	Concordio Plaza	Salamanca	Idem.
3521	Fidel Molinero	Revilla Vallejera	Idem
3522	Camino a Villamedinilla	Idem	Idem.
3523	Régulo Mínguez	Villamedianilla	Idem
3524	Epifanio Salvador	Revilla Vallejera	Idem
3525	José Talonero	Idem	Idem
3526	Comunal del Ayuntamiento de Revilla		
3527	Hros. de Modesto Salvador	Ceuta	La Canaliza.
3528	Juventino Castrillo	Revilla Vallejera	Idem.
3529	Régulo Mínguez	Villamedianilla	Idem
3530	Hros. de Marcos Plaza	Revilla Vallejera	Idem.
3531	Juventino Castrillo	Idem	La Raposa.
3532	Agustín Rebollo	Idem	Idem
3533	Vidal Muñoz	Idem	Idem.
3534	Filomeno Palacín	Idem	Idem
3535	Fidel Molinero	Idem	Idem.
3536	Felix González	Idem	Idem
3537	Felipe Dorado	Vizmaló	Idem
3538	Agapito Ortega	Idem	Idem
3539	Eugenio Barbás	Idem	Idem.

## Término municipal de Vizmaló

3540	Agapito Ortega	Vizmaló	La Raposa.
3541	Eugenio Barbás	Idem	El Urugar.
3542	Juventino Antón	Idem	Idem.
3543	Fructuoso Palacios	Idem	Idem
3544	Juventino Antón	Idem	Idem.
3545	Eugenio Barbás	Idem	Idem.
3546	Laura Cobia	Revilla Vallejera	Idem.
3547	Felipe Barbás	Vizmaló	Idem
3548	Ibet García	Idem	Idem
3549	Nazario González	Burgos	Idem
3550	Victor Barbás	Vizmaló	Idem.
3551	Camino Vallejera	Idem	Idem
3552	Ibet García	Idem	Idem
3553	Agapito Ortega	Idem	Idem
3554	Cesáreo González	Idem	Idem
3555	Candelas Barbás	Idem	Fuente Sopera.
3556	Eugenio Barbás	Idem	Idem
3557	Felipe Barbás	Idem	Idem
3558	Felipe Ruiz	Idem	Idem
3559	Magdalena Campos	Mahamud	Idem.
3560	Juencio Antón	Vizmaló	Idem
3561	Amador Barbás	Revilla Vallejera	Idem.
3562	Eusebio Montes	Villodrigo	Idem
3563	Magdalena Campos	Mahamud	Idem
3564	Abundio Barbás	Vizmaló	El Valle.
3565	Ibet García	Idem	Idem.
3566	Lauro Cobia	Revilla Vallejera	Idem.
3567	Basilio Pérez	Vizmaló	Idem
3568	Candelas Barbás	Idem	Idem

## Término municipal de Los Balbases

3569	Felipe Balbás	Vizmaló	La Requeda.
3570	Cesáreo González	Idem	Idem
3571	Teódulo Cabia	Valladolid	Idem.
3572	Gregoria Mazuela	Los Balbases	Valdefranco.
3573	Petra Gil	Idem	Idem
3574	Amable Grijalba	Idem	Terrados.
3575	Demetrio Mazuela	Idem	Idem
3576	Candelas Balbás	Vizmaló	Idem.
3577	Cilinio Bermejo	Los Balbases	Idem.
3578	Ibet García	Vizmaló	Idem
3579	Iriberto Castaños	Los Balbases	Idem
3580	Miguel Palacín	Idem	Idem.
3581	Cesáreo González	Vizmaló	Idem
3582	Agapito Ortega	Idem	Idem.
3583	Demertio Mazuela	Los Balbases	Idem.
3584	Pedro Soto	Idem	Idem
3585	Andrés Sáez	Idem	San Mamés.
3586	Agapito Ortega	Vizmaló	Idem
3587	Martín Martínez	Los Balbases	Idem.
3588	Marcelino Sabia	Vizmaló	Idem.
3589	Comunal de vecinos	Idem	Idem
3590	José Mazuela	Los Balbases	Idem.
3591	Benigno Estebanca	Idem	Idem
3592	José Delgado	Idem	Idem
3593	Alberto Torca	Idem	Idem
3594	Basilio Castrillo	Idem	Idem
3595	Filomeno Palacios	Madrid	San Andrés.
3596	José Mínguez	Los Balbases	Idem.
3597	Félix Herrán	Idem	Idem
3598	Iamael Fernández	Idem	Idem
3599	Benedicto Izquierdo	Idem	Idem.
3600	Camino de San Andrés	Idem	Idem
3601	Antonio Ugarte	Idem	Idem
3602	Martín Benito	Idem	Idem
3603	Herminio Montes	Idem	Idem.
3604	Sironia de Diego	San Sebastián	Redondillo.
3605	José Mínguez	Los Balbases	Idem.
3606	Pablo Lomas	Idem	Idem
3607	Lorenzo Grijalbo	Idem	Idem
3608	Ramos Gutiérrez	Idem	Idem
3609	José Muñoz	Idem	Reventao.
3610	Baudilio Villaquirán	Villaverde Mogina	Idem
3611	Hros. de Bruno Sáiz	Vizmaló	Idem
3612	Hros. de Teodoro Martínez	Los Balbases	Idem
3613	Teodomiro Ruiz	Idem	Idem.
3614	Cilinio Bermejo	Idem	Idem
3615	Alberto Torca	Idem	Idem
3616	Cándido Castrillo	Idem	Idem.
3617	Alberto Torca	Idem	Idem.
3618	Herminio Montes	Idem	Idem
3619	Ireneo Torca	Idem	Idem
3620	Camino de Reventao	Idem	Idem
3621	Desconocido	Idem	Idem
3622	Hros. de Darío Zamorano	Idem	Idem
3623	Valeriano Ruíz	Eibar	La Buena Berza.
3624	Eduardo Hernando	Los Balbases	Idem
3625	Amancio Martínez	Idem	Idem
3626	Pedro Pérez	Idem	Idem.
3627	Heriberto Castaños	Idem	Idem.
3628	José Ortega	Idem	Idem.
3629	Toribio Marín	Idem	Idem
3630	Emerenciano Maestro	Idem	Idem
3631	Diógenes Grijalvo	Idem	Idem
3632	Laurentino Grijalvo	Idem	Idem

3633	Macario Yagüe .....	Los Balbases .....	La Buena Berza
3634	Filomena Palacios .....	Madrid .....	Idem
3635	Codomiro Ruiz .....	Idem .....	Idem
3636	Teodomiro Alvarez .....	Idem .....	Idem
3637	Juliana García .....	Pedreña .....	Espinillo.
3638	Daniel Bermejo .....	Los Balbases .....	Idem.
3639	Maurilio Pescador .....	Idem .....	Idem
3640	Abundio Palacín .....	Idem .....	Idem
3641	Manuel Torca .....	Idem .....	Idem
3642	Alberto González .....	Idem .....	Idem
3643	Camino del Espinillo .....	Idem .....	Idem
3644	Jose Ortega .....	Idem .....	Idem
3645	Silverio Martín .....	Idem .....	Idem
3646	Pablo Sudepo .....	Idem .....	Idem
3647	Víctor Muñoz .....	Idem .....	Idem
3648	Vitaliano García .....	Los Balbases .....	Idem.
3649	Luis Pereda .....	Burgos .....	Idem.
3650	Eulalia Palacios .....	Los Balbases .....	Idem
3651	Antonio Veloste .....	Guadilla .....	Idem
3652	Adolfo Soto .....	Los Balbases .....	Puente la F.
3653	Tarsicia Torca .....	Idem .....	F. la Prusiana.
3654	José Mínguez .....	Idem .....	Idem
3655	Macario Yagüe .....	Idem .....	Idem.
3656	C. Villanueva de Argaño, kilómetro 4,920 .....	Idem .....	Idem
3657	Indalecio Manrique .....	Villahoz .....	Idem.
3658	Pablo Santa María .....	Medina del Campo .....	Idem.
3659	Macario Yagüe .....	Los Balbases .....	La Arena.
3660	Camino de La Arena .....	Idem .....	Idem
3661	Salustiano Viñoz .....	Idem .....	Idem.
3662	Epifanio González .....	Idem .....	Idem.
3663	Teodomiro Alvarez .....	Idem .....	Idem
3664	Basilio Castrillo .....	Idem .....	Idem
3665	Luis Balbás .....	Idem .....	Idem.
3666	Camino La Arena .....	Idem .....	Idem.
3667	Isaías Gutiérrez .....	Idem .....	El Peralón.
3668	Tomás Carranza .....	Lantadilla de Pisuerga .....	Idem.
3669	Camino del Peralón .....	Idem .....	Idem
3670	Macario Yagüe .....	Los Balbases .....	Idem
3671	Antonio Ugarte .....	Guadilla del Campo (Palencia) .....	Idem.
3672	Macario Yagüe .....	Los Balbases .....	El Pico la Guardia.
3673	Camino de Carrapao .....	Idem .....	Idem.
3674	Cilinio Bermejo .....	Idem .....	Idem.
3675	Cilinio Amayuelas .....	Idem .....	Idem
3676	Francisco Ramos .....	Idem .....	Idem
3677	Comunal .....	Idem .....	Idem
3678	Maximiano Zamorano .....	Idem .....	Tras la Horca.
3679	Eladia Torca .....	Idem .....	Idem.
3680	Hros. de Eustaquio Campo .....	Sotobao (Palencia) .....	Idem.
3681	Camino de La Horca .....	Los Balbases .....	Carropampliega.
3682	Baudilio Villaquirán .....	Idem .....	Idem
3683	Basilio Castrillo .....	Idem .....	Idem
3684	Dolores Hernández .....	Idem .....	Idem.
3685	Adolfo Soto .....	Idem .....	Idem
3686	Heriberto Castañares .....	Idem .....	Idem.
3687	Macario Yagüe .....	Idem .....	Idem
3688	Camino Carropampliega .....	Idem .....	Idem.
3689	Desconocido .....	Idem .....	Idem
3690	Alberto Torca .....	Idem .....	Oleares.
3691	Comunal .....	Idem .....	Idem
3692	José Mazuela .....	Idem .....	Idem
3693	Paulino Palacín .....	Idem .....	Idem.
3694	Pilar Gómez .....	Idem .....	Idem
3695	Flores Cuesta .....	Idem .....	Idem
3696	José Muñoz .....	Idem .....	Idem
3697	Romualdo Rupérez .....	Idem .....	Idem
3698	Luis Balbás .....	Idem .....	Idem

3699	José Muñoz	Los Balbases	Oleares.
3700	Ursicipo Rebollo	Idem	Idem
3701	Pablo Lorcás	Idem	Las Mazorrillas.
3702	Félix Hernando	Idem	Idem
3703	Dalmacio Cabia	Idem	Idem
3704	Alberto Huertas	Idem	El Bardo los Curas.
3705	Felipe Grijalvo	Idem	Idem
3706	Sixto Alvarez	Villazopeque	Idem
3707	Crescencio Alvarez	Idem	Vallalvín.
3708	Camino Vallalvín	Idem	Idem
3709	Daniel Grijalvo	Villaquirán de los Infantes	Idem
3710	Comunal	Idem	Idem
3711	Hros. de Ireneo de la Peña	Villazopeque	Idem
3712	Rosalía de Diego	Villaquirán de los Infantes	Idem
3713	Donato Alvarez	Idem	Idem
3714	Daniel Grijalvo	Idem	Idem
3715	Donato Alvarez	Idem	Idem
3716	Comunal	Los Balbases	Idem
3717	Emerenciano Maestro	Idem	Idem
3718	Comunal	Idem	Idem
3719	Hros. de Ireneo de la Peña	Villazopeque	Idem
3720	Casimiro Mazuela	Los Balbases	Idem
3721	Comunal	Idem	Idem

#### Término municipal de Villaquirán de los Infantes

3722	Hros. de Ireneo de la Peña	Villazopeque	Callejuelas.
3723	Desiderio Antolín	Villaquirán de los Infantes	Idem
3724	Heriberto Rico	Idem	Idem
3725	Indalecio Díez	Idem	Idem
5726	Genoveva Mínguez	Idem	Idem
3727	Laureano Díez	Idem	Carro Balbás.
3728	Hros. de Abilio Escudero	Idem	Idem
3729	Daniel Grijalvo	Idem	Idem
3730	Feliciano Grijalvo	Idem	Idem
3731	Evarista Mínguez	Idem	Idem
3732	Melquiades Grijelmo	Idem	Idem
3733	Francisco Ronda	Idem	El Roble.
3733	Comunal	Idem	La Malona.
3734	Desiderio Antolín	Idem	Idem
3735	Restituto Manso	Idem	Idem
3736	Comunal	Idem	Idem
3737	Laureano Díez	Idem	Idem
3738	Hros. de Abilio Escudero	Idem	Idem
3739	Rosalía de Diego	Idem	Idem
3740	Justina Merino	Idem	Idem
3741	C. V. a Castrojeriz, kilómetro 22,022	Idem	Los Prados.
3742	Terreno de Obras Públicas	Idem	Idem
3743	Cañada	Idem	Idem
3744	Daniel Grijalvo	Idem	Becilla.
3745	Cañada del Prado	Idem	Idem
3746	Daniel Grijalvo	Idem	Idem
3747	Prado del pueblo	Idem	La Leña.
3748	Víctor Grijalvo	Idem	Idem
3749	Efraín Delgado	Idem	El Colmenar.
3750	Comunal	Idem	El Montecillo.

#### Término municipal de Villaldemiro

3751	Víctor Dorado	Burgos	Montecillo.
3752	Paulino González	Villaldemiro	Idem
3753	Florencio Sedano	Idem	Idem
3754	Excma. Sra. Vda. de don Juan Yagüe	Burgos	Idem
3755	Julián Andrés	Villaldemiro	Idem
3756	Comunal	Idem	Idem
3757	Leonardo Porres	Idem	Idem

3758	Comunal	Villaldemiro	Montecillo
3759	Víctor Dorado	Burgos	Idem
3760	Visitación Plaza	Villaldemiro	Zarzolenguas.
3761	Fernando Porres	Idem	Idem
3792	Paulino González	Idem	Idem
3763	Fernando Porres	Idem	Idem
3764	Antonio Guilarte	Burgos	Idem
3765	Leonardo Porres	Villaldemiro	Idem
3766	Excma. Sra. Vda. de don Juan Yagüe	Burgos	Idem
3767	Román López	Villaldemiro	Idem
3768	Valentina Martín	Idem	Idem
3769	Comunal	Idem	Idem
3770	Eulogio Merino	Idem	Idem
3771	Cañada Castejón	Idem	Idem
3772	Paz Sebastián	Idem	Cotarro Negro.
3773	Ricardo García	Idem	Idem
3774	Rufino Escudero	Idem	Idem
3775	Magdalena Blanco	Barcelona	Idem
3776	Lorenzo Andrés	Burgos	Idem
3777	Gaspar Castro	Villaldemiro	Idem
3778	Damaciana Ordóñez	Idem	Idem
3779	Antonio Guilarte	Idem	Frandóñez.
3780	Parroquia de Villaldemiro	Burgos	Idem
3781	Damaciana Ordóñez	Villaldemiro	El Cerrojo.
3782	Evelio Miguel	Idem	Idem
3783	Benito Delgado	Idem	Idem
3784	Lorenzo Andrés	Idem	Idem
3785	Hros. de Florentín Plaza	Idem	Idem
3786	Leonardo Porres	Idem	Molinillo.
3787	C. V. a Iglesias, kilómetro 2,062	Idem	Idem
8788	Víctor Dorado	Burgos	Idem
3789	Antonio Guilarte	Madrid	Idem
4790	Florencio Sedano	Villaldemiro	Idem
3791	Domiciano Ordóñez	Idem	Idem
3792	Víctor Dorado	Burgos	Idem
3793	Oliveros López	Villaldemiro	Idem
3794	Vda. de Florentín Plaza	Idem	Idem
3795	Antonino Guilarte	Idem	Lagartos.
3796	Gaspar Castro	Madrid	Idem
3797	Camino de Tamarón	Villaldemiro	Idem
3798	Román López	Idem	Idem
3799	Domiciana Ordóñez	Idem	Idem
3800	Magdalena Blanco	Burgos	Idem
3801	Leonardo Porres	Villaldemiro	Idem
3802	Visitación Plaza	Idem	Idem
3803	Leandro Martín	Idem	Idem
3804	Gaspar Castro	Idem	Idem
3805	Florencio Diez	Idem	Idem
3806	Comunal	Idem	Idem
3807	Ramón López	Idem	Idem
3808	Domiciana Ordóñez	Idem	Cañizar.
3809	Marciano Aranzana	Idem	Idem
3810	Vda. de Felipe Crespo	Idem	Idem
3811	Román López	Madrid	Idem
3812	Anastasio Carranza	Villaldemiro	Idem
3813	Víctor Dorado	Madrid	Idem
3814	Fernando Porres	Burgos	Idem
3815	Víctor Dorado	Villaldemiro	Idem
3816	Antonino Guilarte	Burgos	Idem
3817	Plácido Ortega	Madrid	Idem
3818	Comunal	Villaldemiro	Idem
3819	Florencio Sedano	Idem	Cuesta Cruces.
3820	Visitación Plaza	Idem	Idem
3821	Paulino Delgado	Idem	Cañizar.
3822	Eulogio Merino	Idem	Idem
3823	Hros. de Teodosio Porres	Idem	Idem

3824	Benito Delgado.....	Villaldemiro.....	Cañizar.
3825	Evelio Miguel.....	Idem.....	Idem

## Término municipal de Celada del Camino

3826	Pablo Lozano.....	Celada del Camino.....	Rebollo.
3827	Francisco Arroyo.....	Idem.....	Idem
3828	Hros. de Nicanor Sáiz.....	Idem.....	Idem
3829	Pedro Marín.....	Idem.....	Idem
3830	Leoncio Lozano.....	Idem.....	Idem
3831	Pablo Lozano.....	Idem.....	Idem
3832	Aurelio Sáiz.....	Idem.....	La Pedraliza.
3833	Angel Marín.....	Idem.....	Idem
3834	Benigno Fernández.....	Idem.....	Idem
3835	El mismo.....	Idem.....	Idem
3836	Camino Fuente Hierro.....	Idem.....	Idem
3837	Isaias Frias.....	Idem.....	Idem
3838	Joaquín Marín.....	Idem.....	Idem
3839	Hros. de Claudio Pérez.....	Idem.....	Idem
3840	Angel Marín.....	Idem.....	Idem
3841	Comunal.....	Idem.....	Fuenterodrín.
3842	Leoncio Lozano.....	Idem.....	Idem
3843	Aurelio Saiz.....	Idem.....	Idem
3844	Miguel Fuente.....	Idem.....	Idem
3845	Hros. de Bernardino Villanueva.....	Idem.....	Idem
3846	Miguel Puente.....	Idem.....	Idem
3847	Leónides López.....	Idem.....	Idem
3848	J. sé Fernández.....	Idem.....	Idem
3849	Fermin González.....	Idem.....	Idem
3850	Antonio Anuncibay.....	Idem.....	El Páramo.
3851	Urbano Sáiz.....	Idem.....	Idem
3852	Julio Marijuán.....	Idem.....	Idem
3853	Ramón Pérez.....	Idem.....	Idem
3854	Benigno Fernández.....	Idem.....	Idem
3855	Vicente Pérez.....	Idem.....	Idem
3856	Eladio Corredera.....	Idem.....	Idem
3857	Benigno Miguel.....	Idem.....	Idem
3858	Leónides Pérez.....	Idem.....	Idem
3859	Joaquín Marín.....	Idem.....	Idem
3860	Germán González.....	Idem.....	Idem
3861	Dionisio Martini.....	Idem.....	Idem
3862	Patricia Fernández.....	Idem.....	Idem
3863	Aurelio Sáiz.....	Idem.....	Idem
3864	Camino del páramo.....	Idem.....	Idem
3865	Leoncio Lozano.....	Idem.....	Idem
3866	Hros. de Claudia Pérez.....	Idem.....	Las Merinas.
3867	Ismael Escudero.....	Idem.....	Idem
3868	Camino Las Merinas.....	Idem.....	Idem
3869	Hros. de Claudia Pérez.....	Idem.....	Tejeros.
3870	Urbano Sáiz.....	Idem.....	Idem
3871	Francisca Arroyo.....	Idem.....	Idem
3872	María Avila.....	Madrid.....	Idem
3873	Ismael Escudero.....	Celada del Camino.....	Idem
3874	Petra Escudero.....	Idem.....	Idem
3875	Comunal del Ayuntamiento.....	Idem.....	Idem
3876	Ismael Escudero.....	Idem.....	Idem
3877	José de la Cuesta.....	Idem.....	Idem
3878	Antonio Anuncibay.....	Idem.....	Val de la Fuente.
3879	Domingo Villanueva.....	Idem.....	Idem
3880	José de la Cuesta.....	Burgos.....	Idem
3881	Ismael Escudero.....	Celada del Camino.....	Idem
3882	Benigno Marín.....	Idem.....	Idem
3883	Ismael Escudero.....	Idem.....	Idem
3884	Petra Escudero.....	Idem.....	Idem

## Término municipal de Vilviestre de Muñó

3885	Félix Illera .....	Estépar .....	Prado Herreros.
3886	Emeterio Sendino .....	Madrid .....	Idem
3887	Raimundo Illera .....	Estépar .....	Idem
3888	José de la Cuesta .....	Burgos .....	Idem
3889	Laurentino de la Peña .....	Vilviestre de Muñó .....	Idem
3890	José Maté .....	Celada del Camino .....	Idem
3891	Claudio Nebreda .....	Vilviestre de Muñó .....	Idem
3892	Félix Illera .....	Estépar .....	Idem
3893	Claudio Nebreda .....	Vilviestre de Muñó .....	La Matilla.
3894	Félix Illera .....	Estépar .....	Idem
3895	Ernesto Tobar .....	Vilviestre de Muñó .....	Idem
3896	Félix Orive .....	Idem .....	Pradobar.
3897	Ramona González .....	Barcelona .....	Idem
3898	José de la Cuesta .....	Burgos .....	Idem
3899	María Carmen González .....	Barcelona .....	Idem
3900	Higinio Pérez .....	Vilviestre de Muñó .....	Idem
3901	Claudio Nebreda .....	Idem .....	Idem
3992	José de la Cuesta .....	Burgos .....	Idem
3903	María Carmen González .....	Barcelona .....	Valdesantos.
3904	Germán Nebreda .....	Vilviestre de Muñó .....	Idem
3905	Raimundo Illera .....	Estépar .....	Idem
3906	María Luisa Sáez .....	Burgos .....	Idem
3607	Justo Rojo .....	Vilviestre de Muñó .....	Idem
3908	Pablo Rojo .....	Idem .....	Idem
3909	Victorino Fernández .....	Idem .....	Idem
3910	Valerio de la Peña .....	Idem .....	Idem
3911	Camino de Valdesantos .....	Idem .....	Idem
3912	José de la Cuesta .....	Burgos .....	Idem
3913	Camino V. a Iglesias .....	Idem .....	Idem
3914	Félix Illera .....	Estépar .....	Idem
3915	José de la Cuesta .....	Burgos .....	El Alto.
3916	Antonio Ruiz .....	Vilviestre de Muñó .....	Idem
3917	Conde Orgaz .....	Burgos .....	Idem
3918	Pablo Rojo .....	Vilviestre de Muñó .....	Idem
3919	Conde Orgaz .....	Burgos .....	Idem
3920	Justo Rojo .....	Vilviestre de Muñó .....	Idem
3921	Félix Burgos .....	Idem .....	Idem
3922	Conde Orgaz .....	Burgos .....	Idem
3923	Honorato Ruiz .....	Vilviestre de Muñó .....	Idem
3924	José Cobos .....	Burgos .....	Idem
3925	Amelia Cascajares .....	Vilviestre de Muñó .....	Idem
3926	Consuelo Marín .....	Celada del Camino .....	Idem
3927	Julia de la Peña .....	Vilviestre de Muñó .....	Idem
3928	Filomena Martínez .....	Idem .....	Idem
3929	Higinio Pérez .....	Hormaza .....	Idem
3930	Félix Burgos .....	Vilviestre de Muñó .....	La Citala.
3931	Eugenio Ortega .....	Idem .....	Idem
3932	Carmen Nebreda .....	Idem .....	Idem
3933	Valeriano Gómez .....	Idem .....	Idem
3934	Valentín González .....	Iglesias .....	Idem
3935	Félix Orive .....	Vilviestre de Muñó .....	Idem
3936	Victoriano Fernández .....	Idem .....	Idem
3937	Pablo Rojo .....	Idem .....	Idem
3938	Dalmacio González .....	Idem .....	Idem
3939	Victorino Fernández .....	Idem .....	Carrebacas.
3940	Dalmacio González .....	Idem .....	Idem
3941	Claudio Nebreda .....	Idem .....	Idem
3942	Germán Nebreda .....	Idem .....	Idem
3943	Laureano Domínguez .....	Burgos .....	Tras Las Viñas.
3944	Emiliano Pérez .....	Vilviestre de Muñó .....	Idem
3945	Joaquina Ruiz .....	Idem .....	Idem
3946	Eugenio Ortega .....	Idem .....	Idem
3947	María Nieves Fernández .....	Burgos .....	Idem
3948	Salvador Medina .....	Vilviestre de Muñó .....	Idem

3949	Nicolás Poza	Villagutiérrez	Tras las Viñas.
3950	Félix Illera	Estépar	Idem
3951	Rafael Orive	Vilviestre de Muñó	Idem
3952	Marqués de Truchuelo	Idem	Idem
3953	Eugenio Ortega	Idem	Idem
3954	José de la Cuesta	Burgos	Idem
3955	Laureano Rodríguez	Idem	Idem
3956	Félix Orive	Vilviestre de Muñó	La Sebastiana.
3957	Raimundo Illera	Estépar	Idem
3958	Custodio Gutiérrez	Villagutiérrez	Idem
3959	Félix Illera	Estépar	Idem
3960	Marqués de Truchuelo	Madrid	Idem

## Término municipal de Villagutiérrez

3960	Daniel Fernández	Villagutiérrez	Marinas.
3961	Dalmacio González	Vilviestre de Muñó	Idem
3962	Angel Mendoza	Pampliega	Idem
3963	Salvador Medina	Villagutiérrez	Idem
3964	Claudio Poza	Idem	Idem
3965	Victorino Pérez	Idem	El Segadero.
3966	Claudio Poza e Isaac Vivar	Idem	Idem
3967	José Pérez	Idem	Los Lunares.
3968	Río Ormazuela	Idem	Idem
3969	Marqués de Salamagua	Madrid	Los Malosratos.
3970	Martín Pérez	Villagutiérrez	Idem
3971	Claudio Poza	Idem	Idem
3972	Valeriano Gutiérrez	Idem	Idem
3973	Martín Pérez	Idem	Idem
3974	Domingo Ortega	Idem	La Presilla.
3975	Valeriano Gutiérrez	Idem	Idem
3976	Benita Pérez	Idem	Idem
3977	Amadeo Ruiz	Quintanilleja	Idem
3978	Domingo Ortega	Villagutiérrez	Idem
3979	Florencio Pérez	Idem	Idem
3980	Fabián Ortega	Idem	Idem
3981	Martín Pérez	Idem	Idem
3982	Clodoaldo González	Idem	Idem
3983	C. a Villanueva de Argaño, kilómetro 9,500	Idem	Idem
3984	Marcelino Martínez	Idem	Idem
3985	Clodoaldo González	Idem	Pisporrillo.
3986	Amadeo Ruiz	Quintanilleja	Idem
3987	Claudio Poza	Villagutiérrez	Idem
3988	Julián Arnáiz	Idem	Santa Marina.
3989	Clodoaldo González	Idem	Idem
3990	Francisco Pérez	Idem	Idem
3991	Domingo Ortega	Idem	Idem
3992	Serafín González	Idem	Valdezaballa.
3993	Julián Arnáiz	Idem	Idem
3994	Amadeo Ruiz	Quintanilleja	Idem
3995	Capellánía de San Jerónimo	Burgos	Idem
3996	Benito Pérez	Villagutiérrez	Idem

## Término municipal de Medinilla de la Dehesa

3997	Severiano González	Medinilla	Valdezaballa.
3998	Gregorio González	Idem	Idem
3999	Antonio Santamaría	Idem	Idem
4000	Julián Alegre	Idem	C. Villagutiérrez.
4001	Leoncio Puente	Idem	Idem
4002	Fructuoso Palacios	Idem	Idem
4003	Braulio Mariscal	Idem	Idem
4004	Teodoro Puente	Idem	Idem
4005	Gregorio González	Idem	Idem
4006	José Rodríguez	Idem	Hoyo Corral.
4007	Teodoro Puente	Idem	Idem

4008	Lidio Puente	Medinilla	Hoyo Corral.
4009	Marcos Palacios	Idem	Idem
4010	Florentín Angulo	Idem	Idem
4011	Fructuoso Palacios	Idem	A. de los Hoyos.
4012	Florentín Angulo	Idem	Idem
4013	Hros. de Eustasia López	Idem	Idem
4014	Urbano Grijalvo	Idem	Idem
4515	Gregorio González	Idem	Idem
4016	Faustino Palacios	Idem	Las Quintanillas.
4017	Angelita Moral	Idem	Idem
4018	Rafaela Puente	Idem	Idem
4019	Julián Alegre	Idem	El Silo.
4020	Hros. de Gaspar Delgado	Idem	Idem
4021	Julián Alegre	Idem	Idem
4022	Leoncio Puente	Idem	Idem
4023	Antonio Santamaría	Idem	Idem
4024	Miguel Palacios	Idem	Idem
4025	Teodoro Puente	Idem	Idem
4026	José Rodríguez	Idem	Idem
4027	Angelita Moral	Idem	Idem
4028	Gaspar Delgado	Idem	Pradosuso.
4029	Severiano González	Idem	Idem
4030	Leoncio Puente	Idem	Idem
4031	Rafaela Puente	Idem	Idem
4032	Comunal	Idem	Idem
4033	Ramón Mariscal	Idem	Idem
4034	Angelita Moral	Idem	Fuentecillas.
4035	Comunal	Idem	Idem
4036	Fructuoso Palacios	Idem	Labradores.
4037	Justiniano Santamaría	Idem	Idem
4038	Fructuoso Palacios	Idem	Idem
4039	Angelita Moral	Idem	Idem
4040	Severiano González	Idem	Idem
4041	Teodoro Puente	Idem	La Marilla.
4042	Antonio Santamaría	Idem	Idem
4043	Severiano González	Idem	Idem
4043	Justiniano Pérez	Idem	Perdigueras.
4045	Rufino Arco	Frandovínez	Idem
4046	Marcos Palacios	Medinilla	Idem
4047	Honorato Puente	Idem	Idem
4048	Justiniano Santamaría	Idem	Idem
4049	Valeriano González	Idem	Idem
4050	Justo Pampliega	Rabé de las Calzadas	Idem
4051	Braulio Mariscal	Medinilla	Idem
4052	José Rodríguez	Idem	Idem
4053	Miguel Palacios	Idem	Idem
4054	Florentino Angulo	Idem	Idem
4055	Valeriano Delgado	Idem	Idem
4056	Faustino Palacios	Idem	Idem
4057	Marciano Palacios	Idem	Idem
4058	Cañada	Idem	Idem

#### Término municipal de Rabé de las Calzadas

4058	Cañada	Frandovínez	Valdesantos.
4059	Eusebio Martínez	Idem	Idem
4060	Rafael Arce	Idem	Idem
4061	Antonio González	Idem	Idem
4062	Silverio Puente	Idem	Idem
4063	Julio Arcos	Idem	Idem
4064	Teodoro Pampliega	Rabé de las Calzadas	Idem
4065	Pedro García	Frandovínez	Idem
4066	Alfredo Moral	Idem	Idem
4067	Inocencio Tajadura	Rabé de las Calzadas	Idem
4068	Feliv Arcos	Frandovínez	Idem
4069	Constantina Tajadura	Idem	Idem

4070	Julián Tobar .....	Rabé de las Calzadas .....	Valdesantos.
4071	Fulgencio Pérez .....	Idem .....	Idem
4072	Félix Arcos .....	Frاندovínez .....	Idem
4173	Hros. de Juan Moral .....	Idem .....	Idem
4074	Domingo Ortega .....	Idem .....	Idem
4075	Pedro García .....	Idem .....	El Vallejo de los Lobos.
4076	Gregorio González .....	Idem .....	Idem
4077	Deogracias Moral .....	Idem .....	Idem
4078	Vicente Melgosa .....	Rabé de las Calzadas .....	Idem
4079	Saturnino Melgosa .....	Frاندovínez .....	Idem
4080	Anastasio Moral .....	Rabé de las Calzadas .....	Idem
4081	Hros. de Juan Moral .....	Idem .....	Idem
4082	Rafael Arce .....	Frاندovínez .....	Idem
4083	Justo Pampliega .....	Rabé de las Calzadas .....	Idem
4084	Julián Tobar .....	Idem .....	Idem
4085	Inocencio Tajadura .....	Idem .....	Idem
4086	Félix Arcos .....	Frاندovínez .....	Idem
4087	Hros. de Teodoro Tajadura .....	Idem .....	Idem
4088	Damaso Ortega .....	Idem .....	Idem
4089	Jacinto Arcos .....	Idem .....	La Cañuela.
4090	Rosendo Gonzalo .....	Idem .....	Idem
4091	Florentín Moral .....	Idem .....	Idem
4092	Eusebio Martínez .....	Idem .....	Idem
4093	Jacinto Arcos .....	Idem .....	Idem
4094	Hros. de Florencio Moral .....	Idem .....	Idem
4095	Florentino Tobar .....	Tardajos .....	Idem
4096	Benilde Venero .....	Rabé de las Calzadas .....	Idem
4097	Antonio Tobar .....	Idem .....	Idem
4098	Florencio Tobar .....	Tardajos .....	Idem
4099	Justo Pampliega .....	Rabé de las Calzadas .....	Idem
4100	Arsenio Saldaña .....	Idem .....	Idem
4101	El mismo .....	Idem .....	Idem
4102	Agapito Riberas .....	Idem .....	Idem
4103	Justo Pampliega .....	Idem .....	La Mona.
4104	José de Latorre .....	Idem .....	Idem
4105	Vicente Melgosa .....	Idem .....	Idem
4106	Venancio Rodríguez .....	Idem .....	Idem
4107	Justo Pampliega .....	Idem .....	Idem
4108	Vicente Melgosa .....	Idem .....	Idem
4109	Julián Barquín .....	Idem .....	La Nevera.
4110	Isidro Melgosa .....	Idem .....	Idem
4111	Indalecio Tobar .....	Idem .....	Cuesta Manguilla.
4112	Comunal .....	Idem .....	Idem
4113	Juan Pampliega .....	Tardajos .....	Idem
4114	Comunal .....	Rabé de las Calzadas .....	Idem
4115	Canal .....	Idem .....	Idem
4119	Teodoro Pampliega .....	Idem .....	Manguilla.
4117	Aquilino Barquín .....	Idem .....	Idem
4118	Isidro Melgosa .....	Idem .....	Idem
4119	C. Manguilla .....	Idem .....	Idem
4120	Isidro Melgosa .....	Idem .....	Idem
4121	Ponciano Valdivielso .....	Idem .....	Idem
4122	Comunal .....	Idem .....	Idem
4123	Río Urben .....	Idem .....	Idem
4124	Javier Conde .....	Burgos .....	Idem
4125	Camino del Freno .....		

Término municipal de Tardajos

4125	Camino del Fresno .....		
4126	Javier Conde .....	Burgos .....	La Puente Rabé.
4127	Esteban Tobar .....	Tardajos .....	Idem
4128	Javier Conde .....	Burgos .....	Idem
4129	Esteban Tobar .....	Tardajos .....	Idem
4130	C. de Molín de Soto .....	Idem .....	Idem
4131	Julián Velasco Mayor .....	Idem .....	Molín de Soto.

4132	Félix Tobar	Tardajos	Molín de Soto.
4133	Aquilino Marquín	Rabé de las Calzadas	Idem
4134	Jesús Saldaña	Tardajos	Idem
4135	Juan Ortega	Idem	Idem
4136	Justo Alvarez	Idem	La Cruz.
4137	Cosme Tobar	Idem	Idem
4138	Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas	Idem	Idem
4139	Martiniano Pérez	Idem	Idem
4140	Aurelio Pampliega	Idem	Idem
4141	Julio Franco	Idem	Idem
4142	Ladislao Varona	Idem	Idem
4143	Eutiquio Tobar	Idem	Idem
4144	Pedro Tobar	Idem	Idem
4145	José Varona	Idem	Idem
4146	Javier Conde	Burgos	Idem
4147	Julián Angulo	Tardajos	El Tizón.
4148	Julián Tobar	Idem	Idem
4149	Valeriano Velasco	Idem	Idem
4140	Julián Velasco Menor	Idem	Idem
4151	Salvador Saldaña	Idem	Idem
4152	Julián Velasco Mayor	Idem	Idem
4153	María Izquierdo	Idem	Idem
4154	Pascasia Saldaña	Idem	Idem
4155	Restituto Saldaña	Idem	Idem
4156	Vicente Mayoral	Idem	Idem
4157	Domiciano Diez	Idem	Idem
4158	Hros. de Valentín Saldana	Idem	Idem
4159	Vicente Saldaña	Idem	Idem
4160	Inés Tobar	Idem	Idem
4161	Emiliano Izquierdo	Idem	La Bragadera.
4162	Victorino Mayoral	Idem	Idem
4163	Cañada de los Rincones	Idem	Idem
4164	Javier Conde	Burgos	Idem
4165	Vicente Saldaña	Tardajos	Idem
4166	Salomón Saldaña	Idem	Idem
4167	Herminio Tobar	Idem	Idem
4168	Javier Conde	Burgos	La Fábrica.
4169	José Tobar	Tardajos	La Bragadera.
4170	Javier Conde	Burgos	La Fábrica.
4171	Valeriano Velasco	Tardajos	La Cañada.
4172	Valentín Saldaña	Idem	Idem
4173	Esteban Santamaría	Idem	Idem
4174	Jesús Tobar	Idem	Las Paredejas.
4175	Florencio Nogal	Idem	Idem
4176	Alejandro Santamaría	Idem	Idem
4177	Esteban Tobar	Idem	Idem
4178	Vicente Saldaña	Idem	Idem
4179	Juan del Río	Idem	Idem
4180	Esteban Tobar	Idem	Idem
4181	Bruno Arnáez	Idem	Idem
4182	Hros. de Venancio Tobar	Idem	Idem
4183	Eutiquio Tobar	Idem	Idem
4184	Federico Marín	Idem	Idem
4185	Julián Angulo	Idem	Idem
4186	Marciano Medina	Idem	Idem
4187	Cañada de San Juan	Idem	Idem
4188	Hros. de Victoria Saldaña	Idem	San Juan.
4189	Julio Nogal	Idem	Idem
4190	Florián Martínez	Idem	Idem
4191	Gregorio Tobar	Idem	Idem
4192	Pedro Angulo	Idem	Idem
4193	Porfirio Tajadura	Idem	Idem
4194	Claudio Andrés	Idem	Idem
4195	Florencio Nogal	Idem	Idem
4196	Manuel Izquierdo	Idem	Idem
4197	Alejandro Delgado	Idem	Idem

4198	Julián Blasco .....	Tardajos .....	San Juan.
4199	Eutiquio Tobar .....	Idem .....	Idem
4200	Indalecio Tobar .....	Idem .....	Idem
4201	Fernando Tobar .....	Idem .....	Idem
4202	Ladislao Varona .....	Idem .....	Idem
4203	Emiliano Ordóñez .....	Idem .....	Idem
4204	Esteban Angulo .....	Idem .....	Idem
4205	Vda. de Tomás Díez .....	Idem .....	Idem
4206	Abilio Saldaña .....	Idem .....	Idem
4207	Félix Arnáez .....	Idem .....	Idem
4208	Justo Arnáez .....	Idem .....	Idem
4209	María Izquierdo .....	Idem .....	Idem
4210	Eliseo Varona .....	Idem .....	Idem
4211	Río Arlanzón .....	Idem .....	Idem
4212	Comunal .....	Idem .....	Idem
4213	María Izquierdo .....	Idem .....	Idem
4215	Comunal .....	Idem .....	Idem
4216	Carreteras a Villadiego .....	Idem .....	Idem
4217	Comunal .....	Idem .....	Idem

## Término municipal de Villalbilla

4218	Fidel Santa María .....	Villalbilla .....	Puente Tardajos.
4219	Comunal de Villalbilla .....	Idem .....	Idem
4220	Ignacia de la Iglesia .....	Idem .....	Idem
4221	Tomás Gutiérrez .....	Idem .....	Idem
4222	Jacinto Miranda .....	Idem .....	Camino viejo,
4223	Felipe Mayoral .....	Idem .....	Idem
4224	Paulina Cerda .....	Idem .....	Idem
4225	Hros. de Antonio Velasco .....	Idem .....	Idem
4226	Tomás Gutiérrez .....	Idem .....	Idem
4227	Hros. de Antono Velasco .....	Idem .....	Idem
4228	Excmo. Sr. Duque de Gor .....	Madrid .....	Idem
4229	Hros. de Faustino Díez .....	Burgos .....	Cañalón.
4230	Excmo. Sr. Duque de Ger .....	Madrid .....	Idem
4231	Camino de la Salcedilla .....		
4232	Toribio Fernández .....	Villalbilla .....	Gallinero.
4233	Lorenzo Martínez .....	Idem .....	Idem
4234	Teodoro Tobar .....	Idem .....	Idem
4235	Benita Tobar .....	Idem .....	Idem
4236	Eulogio de la Fuente .....	Idem .....	Idem
4237	Teodoro Tobar .....	Idem .....	Idem
4238	Felipe Mayoral .....	Idem .....	Idem
4239	Teodoro Tobar .....	Idem .....	Idem
4240	Juan Mata .....	Idem .....	Idem
4241	Comunal .....	Idem .....	La Losa.
4242	Valentín Miranda .....	Idem .....	Idem
4243	Gerardo Renuncio .....	Villalonguéjar .....	Idem
4244	Inocencio Tobar .....	Villalbilla .....	Idem
4245	Justo Renuncio .....	Villalonguéjar .....	Idem
4246	Manuel Bernal .....	Villalbilla .....	Idem
4247	C. de Villalonguéjar .....	Idem .....	Idem
4248	Andrés Martínez .....	Idem .....	Idem
4249	Lorenzo Martínez .....	Idem .....	C. Villalonguéjar.
4250	Ignacio de la Iglesia .....	Villalonguéjar .....	Idem
4251	Cofradía de las Animas .....	Villalbilla .....	Idem
4252	Tomás Gaspar Gutiérrez .....	Idem .....	La Borriquilla.
4253	Valentín Martínez .....	Idem .....	Idem
4254	Tomás Gaspar Gutiérrez .....	Villalonguéjar .....	Idem
4255	Benita Tobar .....	Villalbilla .....	Idem
4256	Vicente Pampliega .....	Idem .....	Idem
4257	Arroyo .....	Idem .....	Idem
4258	Inocencio Tobar .....	Idem .....	Idem
4259	Camino Real de Arriba .....	Idem .....	Idem

## Término municipal de Villalonquéjar (anejo a Burgos)

4259	Camino Real de Arriba .....	Villalbilla .....	La Borriquilla.
4260	Calixto Bernal .....	Tardajos .....	C. Real de Arriba.
4261	Eulogio de la Iglesia .....	Villalbilla .....	Idem
4262	Andrés Trascasa .....	Villalonquéjar .....	Idem
4263	Excmo. Sr. Duque de Gor. ....	Madrid .....	Idem
4264	Canal de Riego .....		

## Término municipal de Villalbilla

4266	Excmo. Sr. Duque de Gor. ....	Madrid .....	La Alamedilla.
4267	Canal de riego .....	Idem .....	Idem
4268	Excmo. Sr. Duque de Gor. ....	Idem .....	La Huelga.
4269	Río Arlanzón .....		
4270	Excmo. Sr. Duque de Gor. ....	Idem .....	El Real.
4271	Arroyo .....		

## Término municipal de Villalonquéjar (anejo a Burgos)

4271	Ramón Moreno .....	Burgos .....	Piñedo.
4272	Excmo. Sr. Duque de Gor .....	Madrid .....	Idem
4273	Anséimo Ramírez .....	Burgos .....	Idem
4274	Alipio Martínez .....	Idem .....	Requejo.
4275	Braulio Alonso .....	Villalonquéjar .....	Idem
4276	Trascasa Trascasa .....	Idem .....	Idem
4277	Anselmo Ramírez .....	Burgos .....	Idem
4278	Ramón Moreno .....	Idem .....	Idem
4279	Nicolás Albriolos .....	Idem .....	Idem
4280	Ramón Moreno .....	Idem .....	Idem
4281	El mismo .....	Idem .....	La Viña.
4282	C. vecinal de Villalonquéjar .....	Idem .....	
4283	Santos Peral .....	San Pedro de la Fuente ..	Idem
4284	Canal de riego .....		
4285	Comunal .....	Villalonquéjar .....	Mojabarba.
4286	Ramón Moreno .....	Burgos .....	Idem
4287	Hros. de Florentín Martínez .....	Villalonquéjar .....	Idem
4288	Saturnino Valdivielso .....	Burgos .....	Valdémoro.
4289	Comunal .....		
4290	Ignacio de la Iglesia .....	Villalonquéjar .....	Idem
4291	Saturnino Valdivielso .....	Burgos .....	Idem
4292	Alejandro Barquín .....	Villalonquéjar .....	Idem
4293	Fidel Antón .....	Idem .....	Idem
4294	Teodoro Ramírez .....	Idem .....	Idem
3295	Comunal .....		
4296	Julio Martínez .....	Burgos .....	Idem
4297	Teodoro Domínguez .....	Idem .....	Idem
4298	Comunal .....		
4299	Gregorio Valdivielso .....	Idem .....	Idem
4300	Ayuntamiento de Burgos .....	Idem .....	Idem
4301	Fortunato Pérez .....	Idem .....	Granja la Salud
4302	Luis Hernández Bravo .....	Idem .....	Idem
4303	Guillermo Gómez .....	Idem .....	S. Martín de la Bodeg
4304	Teodoro Ramírez .....	Idem .....	Idem
4305	Daniel de la Fuente .....	Idem .....	Idem
4306	Teodoro Ramírez .....	Idem .....	Idem
4307	Fortunato Pérez .....	Idem .....	Idem
4308	Teodoro Ramírez .....	Idem .....	Idem
4309	Daniel de la Fuente .....	Idem .....	Idem
4310	Teodoro Ramírez .....	Idem .....	Idem
4311	«Iberduero», S. A. ....	Bilbao .....	Subestación.

## Plan de modernización de carreteras

### Expropiaciones

A los efectos del artículo 7.º de la vigente Ley de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de urgencia en las Leyes de Expropiación Forzosa, se anuncia a los interesados que el día 7 del próximo mes de febrero, y a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miranda Ebro el pago de las indemnizaciones por la urgente ocupación de sus viviendas y de los importes de las hojas de depósito previo a la ocupación de las finca señaladas con los números 83 y 86 del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de la variante de Miranda de Ebro, entre los puntos kilométricos 314,250 y 318,900 de la carretera nacional de Madrid a Irún.

Los interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicha Alcaldía a percibir la cantidad que les corresponda.

Burgos, 17 de enero de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

### Propietarios a quienes les afecta el pago

- D. Emilio Sola.
- D.ª Francisca Gómez Cadiñanos.
- D. Daniel Casanova.
- D. Leandro Ochoa.
- D. Francisco Corcuera.
- D.ª Felisa Corcuera.
- D. Ramón Barrera Martínez.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Reemplazo de 1955

Relación de los mozos incluidos en el alistamiento formado por las cuatro Secciones de Recluta de esta ciudad, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 y 6.º del 69 del vigente Reglamento de Reclutamiento, cuyo paradero actual se ignora, como asimismo el de sus padres, a quienes se les cita por el

presente para que comparezcan en la Casa Consistorial el día 30 de los corrientes, a las once horas, con el fin de proceder a la rectificación del alistamiento, el día 13 del próximo mes de febrero a la misma hora y lugar para el acto del cierre definitivo de expresado alistamiento, y el día 20 del referido mes de febrero, a las nueve horas, a la clasificación de mozos, rogando a las personas que supieren algo acerca del paradero de los mismos, lo manifiesten, a la mayor brevedad, en el Negociado de Quintas de este Ayuntamiento.

### Primera sección

Luis Abad Pardo, hijo de Luis y Purificación.

Ricardo Alcalde Tordable, de Gerardo y Aquilina.

Gonzalo Alfonso Llacera, de Manuel y Magdalena.

Salvador Alonso Aparicio, de Sabiniario y Apolinaria.

José Alonso Espinosa, de Venancio y Avelina.

José Luis Alzaga Marijuán, de Leandro y Pilar.

Eliseo Arnáiz Lara, de desconocidos.

Agustín Aznar Lozano, de Agustín y Antonia.

Antonio Brea Villaquirán, de Antonio y Luciana.

Laurentino Camarero Vegas, de Ignacio y Aurelia.

Emilio Carpintero Martínez, de Emilio y Felicidad.

José María Catalán Mínguez, de Crescencio y Candelas.

Modesto Craqui Otero, de Francisco y Manuela.

Clemente Díez Corral, de Saturnino y Marceliana.

Francisco Doesión Fernández, de Manuel y Amparo.

Juan Antonio Espinosa Almendárez, de Gerardo y Juliana.

Vicente Ferrera Díez, de Albino y M.ª Ascensión.

Francisco Fraile Postigo, de Juan Antonio y M.ª Josefa.

Juan de la Fuente Miguel, de Rufino y Luisa.

### Segunda sección

Isidoro Gárate Gallo, de Julián y Trinidad.

José García Hernando, de Pedro y Gregoria.

Juan Manuel García de Corellán Vázquez, de Ricardo y Carmen.

Enrique Gómez Marín, de Amando y Amparo.

Valentín González Pino, de Vicente y Carmen.

Gregorio González Salces, de Salvador y Nicomedes.

Jesús María Hernández Sáez, de Basilio y Ediltrudis.

José López Gutiérrez, de Inocencio y Modesta.

Julián López Hidalgo, de Julián y Demetria.

Jesús Losada Renedo, de Arturo y María.

### Tercera sección

Angel Martínez Martínez, de Faustino y Concepción.

Oscar-Enrique Matres Alvarez, de Enrique y Consuelo.

Antonio Mendizábal Maeso, de Pablo y Margarita.

Pablo Mendizabal Maeso, de Pablo y Margarita.

Francisco Javier Miguel de la Monja, de Román y María.

José María Miguélez Hernando, de Julio y María Paz.

Máximo Mínguez Orozco, de Máximo y María Cruz.

Amancio Miñón Solas, de Amancio y Aurelia.

Félix Ortega Hierro, de Félix y Mercedes.

Martín Palacín González, de desconocidos.

Pascual Pardo Leal, de desconocidos.

José Luis Pascual Díez, de Angel y Milagros.

Francisco Pascual Hernando, de Onofre y Leonisa.

José Luis Pérez Ruiz, de Trifón e Inés.

Emilio Pérez Santamaría, de Lázaro y María Paz.

*Cuarta sección*

Luis Fernando Quintana Arévalo, de Ignacio y Manuela.

Teodoro Rodrigo López, de desconocidos.

Máximo Ruiz Quintano, de desconocidos.

Luis Daniel Sáiz [Burgos, de José y Rosalía.

Félix Sáiz Pozas, de Julián y Ciriaca.

Fernando Sandoval Vallejo, de Santiago e Isidora.

José Santamaría Barriuso, de Miguel y Engracia.

Rufino Santamaría Delgado, de Rufino y Rosa.]

José Seligrat Delgado, de Víctor y Pilar.]

Silvio Sevilla Villanueva, de desconocidos.

José Antonio Soto Delgado, de Liborio y Emilia.

Fernando Suárez Rojas, de José y Eugenia.

José Veras Martín, de Teófilo y Antonia.

Carlos Weis Lagrame, de José y Magdalena.

Burgos, 17 de enero de 1955.

**Ayuntamiento de Briviesca**

Ignorándose el paradero de los mozos Fermín Camino Buezo, hijo de Andrés y de Vicenta, Jesús Valmaseda Moneo, hijo de Eusebio y Elisa y José Luis Esteban Antorán, hijo [de Pedro y María, naturales de este término y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vi-

gente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Briviesca, a 13 de enero de 1955.

—El Alcalde, (ilegible).

**Alcaldía de Santa María Ribarredonda**

Durante el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las ordenanzas municipales que a continuación se expresan:

1.<sup>a</sup> Ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre vinos comunes o de pasto.

2.<sup>a</sup> Ordenanza para la exacción de la participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

3.<sup>a</sup> Ordenanza para la exacción de la prestación personal y de transporte que sea redimida en metálico.

Santa María Ribarredonda, 10 de enero de 1955.—El Alcalde, Antonio Guinea.

**Alcaldía de Tordueles**

Habiendo acordado este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del servicio recaudatorio afianzado, se hace público, en cumplimiento del artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones, a cuyo efecto el expediente con el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Tordueles, a 21 de diciembre de 1954 —El Alcalde, Eutiquiano Nebreda.

**Alcaldía de San Millán de Lara**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1955, queda ex-

puesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones crean convenientes ante la Delegación de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, por las personas y entidades comprendidas en el artículo 656 y por las causas enumeradas en el artículo 657 de la mencionada Ley, en armonía con lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Millán de Lara, 15 de enero de 1955.—El Alcalde, Leoncio Andrés.

**Alcaldía de Contreras**

Confeccionados los padrones de los arbitrios municipales sobre la riqueza imponible de rústica, pecuaria y urbana, para el ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Contreras, 12 de enero de 1955.—El Alcalde, Alfonso Gutiérrez.

**Alcaldía de Guzmán**

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto extraordinario número 1 del actual ejercicio, que ha de destinarse a construcción de Escuelas, queda expuesto al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, con sus anexos, durante un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

Las reclamaciones contra el mismo podrán presentarse por las personas especificadas en el artículo 228, párrafo 1.º, y por los motivos expuestos en los apartados a), b) y

c) del 241, ante la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243.

Guzmán, 12 de enero de 1955.  
El Alcalde, Ildefonso de la Cal.

#### Alcaldía de Villanueva de Teba

Durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las ordenanzas que a continuación se expresan:

1.<sup>a</sup> Ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto.

2.<sup>a</sup> Ordenanza para la exacción de la participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Villanueva de Teba, 10 de enero de 1955.—El Alcalde, Pablo Ortíz.

#### Alcaldía de Miraveche

Durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las ordenanzas que a continuación se expresan:

1.<sup>a</sup> Ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto.

2.<sup>a</sup> Ordenanza para la exacción de la participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Miraveche, 10 de enero de 1955.  
—El Alcalde, Joaquín Fernández.

#### Alcaldía de Merindad de Sotoscueva

Ignorándose el paradero del mozo comprendido en el alistamiento del año actual, Amalio González García, hijo de Aurelio y Emérita, se advierte al mismo, padres, tutores, parientes o personas de quienes dependa, que, por el presente anuncio, se les cita para que comparezcan en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los días 13 y 20 de febrero próximo, a los actos de recti-

ficación definitiva del alistamiento y declaración de soldados, quedando advertido de que, de no comparecer, será declarado prófugo, independientemente de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Merindad de Sotoscueva, a 13 de enero de 1955.—El Alcalde, Gregorio de Torre.

#### Alcaldía de Fresneña

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales para la imposición de exacciones que puedan tener aplicación dentro de este término municipal, a partir de 1 de enero de 1955, conforme a lo que determina el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la fecha en que aparezca publicado en el B. O. de la provincia, durante los cuales pueden presentar las reclamaciones que estimen justas, ya que pasado el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Fresneña, a 22 de diciembre de 1954.—El Alcalde, José de Miguel.

#### Alcaldía de Sotopalacios

Confeccionados los repartimientos sobre la riqueza urbana de este Municipio para el año actual de 1955, y arbitrio sobre el líquido imponible de dicho impuesto, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, el primero, y por quince, el segundo, a efectos de reclamaciones, que pueden interponerse contra la formación de los mismos, advirtiéndoles que, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Sotopalacios, 10 de enero de 1955.—El Alcalde, Martín Diez.

#### Alcaldía de Adrada de Haza

Aprobadas por esta Corporación las Ordenanzas fiscales para la exacción de la imposición municipal so-

bre los vinos comunes o de pasto y la de participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, conforme establece el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Adrada de Haza, 12 de enero de 1955.—El Alcalde, Frutos Salvador.

#### Recaudación de Contribuciones.—1.<sup>a</sup> Zona de la Capital.—Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la reglamentación Nacional de Trabajo, para las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado (Orden del Ministerio de Trabajo de 9 de diciembre de 1948), se anuncia la provisión de una vacante de Auxiliar de cuarta categoría, en la 1.<sup>a</sup> Zona de esta Capital.

Podrá aspirar a ella, todo español, mayor de 23 años y menor de 30 justificándolo con la partida de nacimiento, en unión de la documentación señalada en los artículos 12 y 13, respectivamente, de la expresada Reglamentación, que deberá presentar antes del día 16 de febrero próximo, en el domicilio del Recaudador de dicha Zona, calle de Huerto del Rey, número 6.

Tendrá carácter prefente, los aspirantes incluidos en el Censo, condición que deberán justificar documentalente, en la forma ordenada en el artículo 12.

De no existir aspirantes censados, la prueba de aptitud, sobre las materias que señala el mencionado artículo 13, se celebrará el día 17 en el domicilio del mismo Recaudador.

El agraciado para posesionarse del cargo, deberá depositar al recaudador la fianza metálica de 100.000 pesetas, correspondientes al 5 por 100 sobre el importe de los valores que ha de tener a su cargo semestralmente por el ejercicio corriente, calculado en un mínimo de dos mi-

llones. Esta fianza deberá depositar se antes del día de la toma de posesión del cargo.

La remuneración que disfrutará será la de 580 pesetas mensuales más una mensualidad por Navidad, media el 18 de julio y el Plus de cargas familiares.

Burgos, 18 de enero de 1955.—  
El Recaudador, Lucas Sáiz Sevilla.

#### Alcaldía de Huerta de Rey

Confeccionado el apéndice o rectificación del padrón de habitantes, con efectos de 31 de diciembre último, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Huerta de Rey, 14 de enero de 1955.—El Alcalde, Mariano Herrero.

#### Alcaldía de Los Valcárceres

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las Ordenanzas fiscales que han de nutrir los ingresos del presupuesto municipal ordinario para el año 1955, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, conforme establece el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, durante los cuales pueden formular por escrito cuantas reclamaciones consideren oportunas, ya que, transcurrido el mismo, no serán admitidas.

Los Valcárceres, 5 de enero de 1955.—El Alcalde, Ildefonso García.

## Anuncios Particulares

#### Junta administrativa de Extramiana

El día 12 de febrero próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en el sitio de costumbre la subasta de aprovechamiento de resinas de 6.666

pinos a resinar a vida, bajo el tipo y los pliegos de condiciones vigentes.  
de tasación de 18.331 pesetas, procedentes del monte «San Román», número 467, de propios de dicha villa, bajo la legislación municipal

Extramiana, 16 de enero de 1955.  
El Alcalde, P. O., Leovigildo Fernández Cuesta.

## LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS EN LOS ARCOS  
DEL CONSISTORIO, PLANTA BAJA DE LA  
CASA AYUNTAMIENTO

TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

ABONA A LOS IMPONENTES:

En libretas ordinarias: el 2% interés anual

En imposiciones a plazo año: el 3%

En imposiciones a plazo 6 meses: el 2'50%

En cuentas corrientes vista: el 1%

Ahorro escolar: Para los niños que acuden a las escuelas.

Imposición máxima mensual 30 pesetas



Oficinas donde está instalada la Caja de Ahorros Municipal, en  
Aranda de Duero